

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S.A." se otorgó en la ciudad de Cuenca ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez mediante Resolución N° 676-IC-84 de 10 de Septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 14 de Septiembre de 1984, con el N° 183.

2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Salvador Pacheco Mora y Salvador Castro Riera en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente de la Compañía, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 8'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$ 16'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 4'000.000,00 por compensación de créditos, \$ 504.672,54 por capitalización de la reserva legal, \$ 2'533.137,09 por capitalización de la reserva facultativa y \$ 926.190,37 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES PRINCIPALES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Salvador Pacheco Mora y Monserrat Pacheco de Castro.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto, el que dirá: "El capital social es de diez y seis millones de sucres, dividido en diez y seis mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero uno al diez y seis mil inclusive, que estarán representadas por títulos también numerados, los cuales irán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista y cumplirán con todos los requisitos formales prescritos por la Ley de Compañías".

Cuenca, 27 de Septiembre de 1984
Dr. Miguel Diaz Cueva
SECRETARIO

P-23-1

**NO INSUCIES
TU CIUDAD
CUIDALA**

UNION NA
NU

CON E
RECONVE
CAN

Las maestras de nive
cripciones para el cur

**FLORIS
TARJE**

El curso se realizará d
las 15h00 a las 18h00
CUPO LIMITADO: 30
REQUISITOS:

-2 fotos tan
-Certificado
-Cédulas: C

NOTA: Las inscripció
ría de UNE del
Borrero) los día
Septiembre de 19
cupo respectivo
día Miércoles 3